

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 94-2024, celebrada el día 13 de marzo del año 2024
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
10 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria
11 Juan Taleno Navarro Regidor Propietario
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
13 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita
17 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

18
19 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio
20 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,
21 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
22 Municipal, con la siguiente agenda:

23
24 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Extraordinaria N°
25 91-2024.

26
27 2. Correspondencia

28
29 3. Mociones
30

1 4. Asuntos Varios

2
3 5. Cierre de sesión

4
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores
6 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don
7 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos
8 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 92-2024,
9 la agenda para el día de hoy primer punto Revisión y aprobación de las actas
10 anteriores: tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N° 90-2024, segundo punto
11 correspondencia, tercer punto mociones, cuarto punto asuntos varios y quinto
12 punto cierre de sesión.

13
14 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
15 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
16 con la oración;

17
18 **ARTICULO PRIMERO**

19 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

20 **Acta N°91-2024: Extraordinaria en discusión:**

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
22 Sesión Extraordinaria número N° 91-2024, ¿si algún compañero o compañera
23 tiene algo que externar referente al acta? Como si no ¿los que estemos de
24 acuerdo en aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite
25 de comisión por cinco votos a favor.

26
27 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
28 Extraordinaria N°91-2024

29 **ARTICULO SEGUNDO**

30 **CORRESPONDENCIA**

1 1.- Se conoce documento firmado por la señora Patricia Soto Ramos, Directora
2 del Colegio Nocturno de La Cruz, en el cual remite propuesta de ternas para la
3 conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz, para
4 su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

5

6 Terna N°1

7 Elder Martín Hernández Sequeira, cédula de identidad N°5-0297-0800

8

9 Terna N°2

10 Armando Corea Torres, cédula de identidad N°5-0267-0999

11

12 Terna N°3

13 Yadira Osegueda Rizo, cédula de identidad N°5-0262-0670

14

15 Terna N°4

16 Xinia García Cascante, cédula de identidad N°6-0246-0493

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
19 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
20 propuesta en éste caso es que se aprueban las presentes ternas, y se autoriza
21 al Alcalde Municipal en Ejercicio a que proceda con la juramentación respectiva,
22 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
23 comisión por cinco votos a favor

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
28 señores: Elder Martín Hernández Sequeira, cédula de identidad N°5-0297-0800,
29 Armando Corea Torres, cédula de identidad N°5-0267-0999, Yadira Osegueda
30 Rizo, cédula de identidad N°5-0262-0670, Xinia García Cascante, cédula de

1 identidad N°6-0246-0493, vecinos del cantón de La Cruz, como miembros de la
2 Junta Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz, esto en reposición de
3 cuatro miembros de dicha junta. Por lo que se autoriza al Alcalde Municipal en
4 ejercicio a la juramentación de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
6 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
7 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

8

9 2.- Se conoce oficio FMG.010-2023 firmado por Guiselle Segura Sánchez,
10 Secretaria Concejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, en
11 el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación
12 de Municipalidades de Guanacaste, en sesión extraordinaria N°01-2024,
13 celebrada el martes 13 de febrero del año 2023, en el cual solicitan voto de apoyo
14 para que se convoque a los señores y señoras diputados/as de la comisión
15 especial de Guanacaste, en la Asamblea Legislativa, para que asistan al Concejo
16 Municipal de Distrito de Colorado, Guanacaste; con el fin de discutir el tema del
17 proyecto de cantonato de Colorado, proyecto de ley número de expediente
18 22.643, “creación del cantón Colorado, cantón duodécimo de la provincia de
19 Guanacaste” junto con FEMUGUA y el concejo municipal de distrito de colorado,
20 en los próximos días.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
23 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
24 propuesta en éste caso es que se brinda voto de apoyo para que se convoque
25 a los señores y señoras diputados/as de la comisión especial de Guanacaste, en
26 la Asamblea Legislativa, para que asistan al Concejo Municipal de distrito de
27 colorado, Guanacaste; con el fin de discutir el tema del proyecto de cantonato de
28 colorado, proyecto de ley número de expediente 22.643, “creación del cantón
29 colorado, cantón duodécimo de la provincia de Guanacaste” junto con
30 FEMUGUA y el concejo municipal de distrito de colorado, en los próximos días.

1 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
2 comisión por cinco votos a favor

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda voto de
7 apoyo para que se convoque a los señores y señoras diputados/as de la
8 comisión especial de Guanacaste, en la Asamblea Legislativa, para que asistan
9 al Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Guanacaste; con el fin de discutir
10 el tema del proyecto de cantonato de Colorado, proyecto de ley número de
11 expediente 22.643, “creación del cantón Colorado, cantón duodécimo de la
12 provincia de Guanacaste” junto con FEMUGUA y el concejo municipal de distrito
13 de colorado, en los próximos días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
15 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
16 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

17

18 3.- Se conoce oficio FMG.030-2023 firmado por Guiselle Segura Sánchez,
19 Secretaria Concejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, en
20 el cual transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de
21 Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N° 18-2024, celebrada el
22 martes 27 de febrero del presente año 2024, en la sala de sesiones de
23 FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste; que textualmente dice:

24 **CONSIDERANDO:**

25

26 Que, una vez leído, analizado y aprobada la solicitud de apoyo, consulta AL-
27 CPEMUN-0150-2024, para el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N°
28 24.080, presentado por las Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Por
29 tanto, se acuerda:

30 **ACUERDO 15- ORD. 18-2024:**

1 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE
2 GUANACASTE, BRINDA EL VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE N° 24.080,
3 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE MANCOMUNIDADES
4 MUNICIPALES”, AL MISMO TIEMPO CONSIDERAMOS QUE DICHO
5 PROYECTO REQUIERE DE VARIAS MODIFICACIONES PARA PODER
6 POTENCIALIZAR LA GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES Y
7 CONFEDERACIONES A TRAVEZ DE UN INSTRUMENTO NOVEDOSO COMO
8 SON LAS AGENCIAS POR LO QUE PROPONEMOS EL TEXTO
9 SUSTITUTIVO QUE SE ADJUNTA.

10

11 SE SOLICITA A NUESTRAS AFILIADAS APOYAR EL ACUERDO ANTERIOR
12 CON EL TEXTO SUSTITUTIVO, ADJUNTO.

13 ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS
14 DIRECTIVOS PRESENTES.

15 ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y CON
16 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
19 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
20 propuesta en éste caso es que se brinda voto de apoyo al proyecto de Ley
21 Expediente N° 24.080, ley para el fortalecimiento y promoción de
22 mancomunidades municipales”, al mismo tiempo consideramos que dicho
23 proyecto requiere de varias modificaciones para poder potencializar la gestión
24 de las federaciones y confederaciones a través de un instrumento novedoso
25 como son las agencias por lo que proponemos el texto sustitutivo que se adjunta
26 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
27 comisión por cinco votos a favor

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda voto de
2 apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 24.080, ley para el fortalecimiento y
3 promoción de mancomunidades municipales”, al mismo tiempo consideramos
4 que dicho proyecto requiere de varias modificaciones para poder potencializar la
5 gestión de las federaciones y confederaciones a través de un instrumento
6 novedoso como son las agencias por lo que proponemos el texto sustitutivo que
7 se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
9 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
10 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro)**

11

12 4.- Se conoce oficio FMG.044-2024, firmado por la señora Giselle Segura
13 Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo de la Federación de
14 Municipalidades de Guanacaste, en el cual siguiendo instrucciones superiores,
15 me dirijo a ustedes de la manera más atenta, para solicitar que nombren un
16 nuevo delegado a la Asamblea General de FEMUGUA, ya que el señor José
17 Manuel Vargas no es regidor, según información recibida de parte del señor
18 Alcalde Luis Alonso Alán Corea, mediante correo electrónico el 28 de febrero de
19 este año 2024; con el fin de que acompañe al señor Julio Cesar Camacho
20 Gallardo y puedan completar la nómina, para que participen junto con el señor
21 Alcalde, en las Asambleas extraordinarias, del martes 19 de marzo del presente
22 año, a partir de las 08:00 a.m. en la sala de sesiones de FEMUGUA, Cañas,
23 Guanacaste.

24

25 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: solo quiero traer el
26 recordatorio que en varias intervenciones en relación a FEMUGUA, manifesté
27 que obviamente don José Manuel ya no iba hacer parte y habíamos mencionado
28 el tema de la compañera Petrona Ríos, si ella estaba de acuerdo verdad, tema
29 de que el señor José Manuel a la hora de cancelar sus credenciales los iba a
30 tomar la compañera Petrona, entonces no sé si siempre se mantiene de esa

1 manera o bien, oh se hace de manera democrática, pero si hago mención de
2 que muchas veces hice la intervención de que faltaba ese miembro de la
3 federación.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ¿Doña Petrona está
6 de acuerdo? Si

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
9 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
10 propuesta en éste caso es se nombra a la señora Patrona Ríos Castro, como
11 representante del Concejo Municipal de La Cruz, para que asista como delegada
12 de la Asamblea General de FEMUGUA, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría
13 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la señora
18 Petrona Ríos Castro, Regidora Municipal, como representante del Concejo
19 Municipal de La Cruz, para que asista como delegada de la Asamblea General
20 de FEMUGUA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
21 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
22 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
23 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

24

25 5.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-025-2024, firmado por la Licda. Ana Catalina
26 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal, en el cual remite
27 Resolución Administrativa Número R-006-TRIB-2024, mediante el cual brinda
28 recomendación sobre una solicitud hecha por la señora Dilsia Andrea Cajina
29 Vargas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada
30 Corea, para obtener permiso para la realización de una Feria Rodeo a efectuarse

1 en esa comunidad los días 21, 22, 23 y 24 de marzo año 2024, así como el
2 otorgamiento de 3 licencias temporales para la comercialización de bebidas con
3 contenido alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento.

4
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
6 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
7 propuesta en éste caso es que se aprueba Resolución Administrativa Número R-
8 006-TRIB-2024, solicitud realizada por Dilsia Andrea Cajina Vargas, cédula de
9 identidad N° 5-0467-0126, en su condición de Presidente de la Asociación de
10 Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-0002-
11 106853, para la realización de una Feria Rodeo a efectuarse en esa comunidad
12 los días 21, 22, 23 y 24 de marzo del año 2024, así como el otorgamiento de 3
13 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
14 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado, se
15 transcriba de forma literal el presente oficio, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría
16 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Con fundamento
20 en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
21 General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación
22 y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo
23 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias
24 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en
25 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos N° 3-15, literal B.3,
26 tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del
27 19 de noviembre del 2003., #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-2009,
28 verificada el día 18 de setiembre del año 2009., Acuerdo #4-1 de la Sesión
29 Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, respectivamente,
30 se resuelve lo siguiente:

1. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por la señora Dilsia Andrea Cajina Vargas, cédula de identidad N° 5-0467-0126, en su condición de Presidenta, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de El Jobo, propiamente en el terreno ubicado costado oeste de la plaza de fútbol de la comunidad. El evento se desarrollaría durante los días 21, 22, 23 y 24 de marzo del año 2024 y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DIA	ACTIVIDADES
21-03-2024	<ul style="list-style-type: none"> • 6:00pm Desfile de candidatas con carrozas. Mascaradas y cimarronas • Coronación de la Reina en el Campo Ferial. • Venta de comidas y refrescos • Carruseles – Juegos Inflables • 6:00pm Presentación de Folklore Compañía Comunal de Baile Texokolt. • 6:45 pm Piñata en el redondel para los niños. • 7:00pm Corridas de toros, Ganaderías: Ganadera Nano., Ganadería San Miguel., Hermanos Salgado., y Fincas Las Nubes, Con el grupo de Monta La Selección de Pingüino del señor Lidier Zamora Valerio., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 9:00 pm a 2:30am del 22/03/2024. • Venta de licores según horario de la licencia de licores.
22-03-2024	<ul style="list-style-type: none"> • 3:00 pm Desfile de Mascaradas • Venta de comidas y refrescos • Carruseles – Juegos Inflables. • 6:00 pm Corridas de toros con las Ganaderías El Jaguar., Finca Los Angeles., y Finca Los Angeles del Sr Olger Corea (Manaso) Con el grupo de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>Monta Los Rancheros del Norte (Upala) del señor Lidier Zamora Valerio., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Baile de 9:00 pm a 2:30am del 23/03/2024.• Venta de licores según horario de la licencia de licores.
23-04-2024	<ul style="list-style-type: none">• 12:00 md Desfile de Mascaradas y Cimarronas• 12:00 mediodía Venta de comidas y refrescos• 12:00 mediodía, Desfile de caballitos de palo.• 4:00pm Recepción de Cabalgata Infantil en el Salón Comunal con la Payasita KASKARYTA con animación, juegos, rifas y refrigerios.• Carruseles –Juegos Inflables.• 6:00pm Corridas de toros. Con las Ganaderías: Hermanos Salgado. Ganadería Santa María y Ganadería 2G. Con el grupo de Monta ACET DE COSTA RICA S.A... SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 9:00 pm a <u>2:30am</u> del 24/03/2024.• Venta de licores según horario de la licencia de licores.

24-03 -2024	<ul style="list-style-type: none">• 12:00md Desfile de Caballistas hasta las 6:00 pm.• Venta de comidas y refrescos• Mascaradas• Carruseles – Juegos Inflables.• 7:00pm Presentación de Folklore con la Compañía Comunal de Baile Texokolt.• 7:00pm Corridas de toros con las Ganaderías: Hermanos Lobo., Ganadería San Miguel., Hacienda La Montaña., y Ganadería Beta del Monte Con el grupo de Monta La Selección de Pingüino del Sr Lidier Zamora Valerio. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 9:00 pm a 2:30am del 25/03/2024.• Venta de licores según horario de la licencia de licores.
--------------------	--

1 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
2 **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**

3 2. **Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada**
4 **Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por la** señora Dilsia
5 **Andrea Cajina Vargas,** cédula de identidad N° 5-0467-0126, **en su**
6 **condición de Presidenta, la actividad de** Desfile de Caballistas, el día
7 domingo 24 de abril año 2024, a partir de las 12:00 mediodía. Inicia este
8 desfile en Playa Manzanillo., Dichos cierres de las calles publicas quedaran
9 de la siguiente manera: a) Cierre de aproximadamente 1,4 km del camino
10 conocido como "Playa Manzanillo", código C-5-10-003 y el b) Cierre de la
11 calle ubicada costado oeste de la plaza de futbol de El Jobo, la cual pertenece
12 al cuadrante El Jobo, código C-5-10-058. **Es importante mencionar que en**
13 **el recorrido planteado existe un tramo de calle que corresponde a Ruta**
14 **Nacional # 935 la cual no es competencia de la municipalidad.** El Desfile
15 de caballista finaliza en el campo ferial a las 6:00pm., esta actividad la cual
16 forma parte de las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo año 2024
17 de la comunidad de Colonia Gil Tablada Corea (El Jobo), a la cual se le dio
18 el Visto Bueno, por parte del Ingeniero Encargado del Departamento de
19 Unidad Técnica Vial de esta Municipalidad, mediante el Oficio N° MLC-
20 UTGV-OF-052-2024, con fecha 27 de febrero año 2024. **Cabe recalcar, que**
21 **en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo**
22 **de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**

23 3. Aprueba el otorgamiento de **tres** licencias temporales para la comercialización
24 de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo
25 Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853,
26 representada por la señora Dilsia Andrea Cajina Vargas, cédula de identidad
27 N° 5-0467-0126, en su condición de Presidenta, previa cancelación de
28 **¢123,253.32 (ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y tres colones**
29 **con treinta y dos céntimos).**, por concepto de explotación de las **tres**
30 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían

1 **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes**
2 **ubicaciones y horarios:**

3

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados		
	Cantina del redondel	Cantina del Salón Comunal	Salon de Bailes (Salón Comunal)
21/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 22-03-24
22/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 23-03-24
23/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 24-04-24
24/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 25-03-24

4
5
6
7
8

9 Cabe reiterar que, la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada
10 Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por la señora Dilsia
11 Andrea Cajina Vargas, cédula de identidad N° 5-0467-0126., presenta nota
12 donde se compromete que el expendio de licores durante la realización de la
13 Feria Rodeo El Jobo 2024., sea únicamente en envases de lata.

14
15 4. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios
16 autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el
17 expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las
18 sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
19 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y
20 siguientes), y especialmente las siguientes:

21 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

22 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

23 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
24 *licencia temporal con que opere.*

25
26
27 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
28 *establecidos para su licencia...”*

29 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
30 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

1 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
2 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*
3 *multa de entre uno y quince salarios base.*

4 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
5 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
6 *salarios base.”*

7 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

8 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
9 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
10 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*
11 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

12 5. Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
13 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con
14 evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la
15 permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el Salón de
16 Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

17 6. Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales
18 y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben
19 impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
20 momento y a cualquier hora.

21 7. Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien
22 a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
23 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
24 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
25 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
26 Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias
27 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos
28 en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones
29 administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto valga
30 recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea,

1 cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por la señora Dilsia Andrea
2 Cajina Vargas, cédula de identidad N° 5-0467-0126, en su condición de
3 Presidente de la Asociación, que **la actividad de Feria Rodeo El Jobo 2024.,**
4 **No se autoriza el Uso de Pólvora y No Se autoriza la actuación de**
5 **montadores y toreros improvisados** cuya participación implicaría un
6 desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las
7 consecuencias legales que se han mencionado. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
10 **Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
11 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

12
13 6.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-023-2024, firmado por la Licda. Ana Catalina
14 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal, en el cual remite
15 Resolución Administrativa Número R-004-TRIB-2024, mediante el cual brinda
16 recomendación sobre una solicitud hecha por la señora Gloria Isabel Chavez
17 Salguera, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, para
18 obtener permiso para la realización de una Feria Rodeo a efectuarse en esa
19 comunidad los días 14, 15, 16 y 17 de marzo año 2024, así como el otorgamiento
20 de 2 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
21 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento.

22
23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
25 propuesta en éste caso es se aprueba Resolución Administrativa Número R-004-
26 TRIB-2024, solicitud realizada por la señora Gloria Isabel Chávez Salguera,
27 cedula de identidad N° 5-152-313, en su condición de Presidente de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, cédula jurídica N° 3-002-
29 084106, para la realización de Feria Rodeo a efectuarse en esa comunidad los
30 días 14, 15, 16 y 17 de marzo del año 2024, así como el otorgamiento de 2

1 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
2 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado, se
3 transcriba de forma literal el presente oficio ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría
4 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7
8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con fundamento en
9 los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
10 de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo
12 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias
13 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en
14 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos N° 3-15, literal B.3,
15 tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del
16 19 de noviembre del 2003., Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-
17 2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009., Acuerdo #4-1 de la Sesión
18 Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, se resuelve lo
19 siguiente:

- 20
- 21 1. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, cédula
22 jurídica N° 3-002-084106, representada por señora Gloria Isabel Chavez
23 Salguera, cédula de identidad N° 5-152-313, en su condición de Presidente,
24 la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de San Dimas, durante
25 los días 14, 15, 16 y 17 de marzo del año 2024 . Las actividades autorizadas
26 a desarrollar serían:

27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DÍA	ACTIVIDADES
14-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• 5:00am Diana anuncia el inicio de Feria Rodeo San Dimas 2024• 7:00pm Corridas de toros con el grupo de Monta Los Cimarrones S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.• 8:00pm Coronación de la Reina• Carruseles• Venta de comidas• Venta de ropa• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.• Baile de 9:00 pm a 2:00 am del 15-03-2024
15-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• 5:00 am Diana recordando que continua la Feria Rodeo San Dimas 2024• 7:00PM Corridas de toros, con el grupo de Monta Los Cimarrones S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.• Venta de comidas.• Venta de Cachivaches• Carruseles
	<ul style="list-style-type: none">• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.• Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 16-03-2024
16-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• 5:00 am Diana despertando a los fiesteros y fiesteras de la comunidad.• 2:00pm a 4:00pm Cabalgata• 7:00 pm Corridas de toros., con el grupo de monta La Selección de Pingüinos del Sr. Lidier Zamora Valerio., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Venta de comidas• Venta Cachivaches• Carruseles• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.• Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 17-03-2024
17-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• 5:00 am Diana despide la Feria Rodeo San Dimas 2024.• 7:00 pm, Corridas de toros., con el grupo de Los Cimarrones S.A, SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Venta de comidas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<ul style="list-style-type: none">• Carruseles• Venta de Cachivaches.• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores• Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 18-03-2024.
--	--

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**

2. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, cédula jurídica N° 3-002-084106, representada por la señora Gloria Isabel Chavez Salguera, cédula de identidad N° 5-152-313, en su condición de Presidente la actividad de Desfile de Caballistas, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día sábado 16 de Marzo del año 2024, recorrido que seguirá el tradicional Desfile de Caballistas, en calles San Dimas, con el respectivo cierre PARCIAL , de la Calle publica ubicada en el “Camino Los Macacotelo” Código C-5-10-007, a partir de las 2:00pm hasta 5:00pm., el cual fue aprobado por el Dpto. de Unidad Técnica de Gestion Vial, Ing. Marco Gonzaga Martínez, mediante el Oficio MLC-UTGV-OF-073-2024 de fecha 12 de Marzo del año en curso., en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública**

3. Aprueba el otorgamiento de **dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico**, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, cédula jurídica N° 3-002-084106, representada por la señora Gloria Isabel Chavez Salguera, cédula de identidad N° 5-152-313, en su condición de Presidente previa cancelación de **¢82,168.88 (ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho colones con ochenta y ocho céntimos).**, por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían

1 únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las
2 siguientes ubicaciones y horarios:

3

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Cantina -Salon del redonde l
14/3/2024	11 am a 2:30 am del 15-03-2024
15/3/2024	11 am a 2:30 am del 16-03-2024
16/3/2024	11 am a 2:30 am del 17-03-2024
17/3/2024	11 am a 2:30 am del 18-03-2024

4
5
6
7
8
9 Cabe reiterar que, la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, cédula
10 jurídica N° 3-002-084106., presenta nota donde se compromete que el
11 expendio de licores durante la realización de la Feria Rodeo San Dimas 2024.,
12 sea únicamente en envases de lata.

13
14 4. Informa a la solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
15 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa
16 que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerla al
17 tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
18 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
19 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

20 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

21 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

22 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
23 *licencia temporal con que opere.*

24 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
25 *establecidos para su licencia...”*

26 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
27 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

28 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
29 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*
30 *multa de entre uno y quince salarios base.*

1 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
2 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
3 *salarios base.”*

4 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

5 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
6 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
7 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*
8 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

9 5. Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
10 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes
11 problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de
12 menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de Bailes (comprendiendo
13 este tanto la barra como la pista de baile).

14 6. Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y
15 administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe impedirles
16 bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier
17 hora.

18 7. Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a
19 cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de
20 la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el
21 artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de Regulación y
22 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La
23 Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y
24 corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La
25 Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o
26 penales que pudieran aplicarse. Al respecto valga recordarle a la Asociación de
27 Desarrollo Integral de San Dimas, cédula jurídica N° 3-002-084106,
28 representada por la señora Gloria Isabel Chavez Salguera, cédula de identidad
29 N° 5-152-313, en su condición de Presidente de la Asociación, que **la actividad**
30 **de Feria Rodeo San Dimas 2024., No se autoriza el Uso de Pólvora y No**

1 **Se autoriza la actuación de montadores y toreros improvisados** cuya
2 participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto
3 ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
5 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
6 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
7 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

8
9 7- Se conoce oficio MLC-GS-OF-009-2024, firmado por Zaylín Bonilla Morales,
10 Coordinadora de Gestión Social, Municipalidad de La Cruz, en el cual solicita el
11 préstamo de sala de sesiones para la atención del IMAS, para el día jueves 14
12 de marzo del presente en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.

13
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
15 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
16 propuesta en éste caso es se le otorga visto bueno, ¿Si estamos de acuerdo?
17 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a
18 favor

19
20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda visto bueno
23 al uso del Salón de Sesiones Municipales, esto en base a la solicitud mediante
24 oficio MLC-GS-OF-009-2024, firmado por la señora Zaylín Bonilla Morales,
25 Coordinadora de Gestión Social de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
27 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
28 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
29 **Taleno Navarro).**

30

1 8- Se conoce Expediente: N° 24-006145-0007-CO, Proceso: Recurso de
2 Amparo, Recurrente: por el señor José Luis Jiménez Robleto, Recurrido:
3 Municipalidad de La Cruz, en el cual se brinda un lapso de tres día hábiles
4 siguientes a la notificación de esta resolución para rendición de informe una sola
5 vez, con remisión de la copia certificada, debidamente identificada, foliada y en
6 estricto orden cronológico de la documentación, así como cualquier tipo de
7 soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por
8 nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso.

9

10 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buena tardes estimados
11 miembros de éste honorable Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa,
12 compañeros funcionarios, las personas que nos observan a través de la
13 transmisión que realizamos, un saludo para todas y para todos, este tema me
14 parece y no puedo quedarme callado, tengo que expresar lo que siento en este
15 momento porque éste señor José Luis, que esperaba que pueda observar o esté
16 observando ésta Sesión Municipal para que me vea, él sabe muy bien, muy bien
17 sabe las razones de éste trámite que realiza y lo tengo que decir porque lo tengo
18 grabado, me envió unos audios exigiendo dinero, y le dije simple y sencillamente
19 que no, que no me interesaba y se molestó, me amenazó básicamente que iba
20 a empezar a molestar y pedir información, eso es simple y sencillamente lo que
21 quiere hacer es bueno, que perdamos el tiempo, simple y sencillamente es eso,
22 estamos obligados a responder, le pido a los compañeros porque este no es el
23 primer oficio que envía, ha estado con la misma majadería con algunos
24 compañero, conmigo también y ojalá he visto que escucha las sesiones, ojalá
25 que la escuche y que la vea, que sepa que por más que insista aquí no va a
26 encontrar dinero, que va a tener que ir a trabajar como corresponde, sudarse
27 como lo hacen muchos Costarricenses, que siga con su página y los que
28 quieran pagarle que le paguen, en el caso de nosotros no funcionamos y no
29 operamos así, en su momento pues sí debo decirlo, en su momento me pidió
30 que le pegáramos algunas publicaciones y lo hicimos cuando consideramos

1 pues nunca necesario porque la página no tiene ni alcance, pero bueno para
2 apoyarlo un par de publicaciones, no voy a decir el monto pero era poco, y en el
3 momento que le indicamos que no nos interesaba, se molesta y amenaza y
4 bueno este es el resultado de eso, que les puedo decir, bueno hay que
5 responderles, las sesiones de nosotros absolutamente todas son transmitidas, si
6 él estuviera interesado y yo sé que bueno en algún momento las veía, porque
7 creo que sigue todas las Municipalidades, se dará cuenta de todos los acuerdo
8 que ustedes toman acá en éste Concejo Municipal, el día que Whitney me
9 indicaba dije bueno hay que contestarle, eso se llama majadería, anda
10 probablemente buscando plata con un Recurso de Amparo, así operan algunos,
11 lamentablemente para éste país y bueno, si lo quiere hacer así que lo haga, pero
12 todos sabemos que es una persona que no tiene el mínimo interés en éste
13 cantón, creo que ni lo conoce, no sé si lo conocerá, pero no es un vecino de
14 acá, y lo digo porque probablemente ojalá que otras Municipalidades también se
15 preparen, yo veo que ha atacado a varias Municipalidades y a nosotros ya nos
16 empezó atacar y yo he respondido, quiso de alguna manera ensuciarnos a
17 nosotros con el tema del salario del Alcalde el cual es público tal vez muchos
18 ciudadanos no lo saben, es público y siempre lo he dicho, cada colón que me
19 pagan aquí me lo gano con el sudor de mi frente, trabajando y luchando por éste
20 cantón, sino estuviera yo, también va a ver otro Alcalde que va a ganar igual o
21 menos que yo, eso está establecido por Ley, pero hago el mejor de mis esfuerzos
22 para ganarme mi salario y se metió con otros temas, ahora se mete con el
23 Concejo Municipal, y yo le decía a Whitney que tranquilamente por lo menos en
24 el caso mío, yo llevo un control total de cada uno de los acuerdos que ustedes
25 toman y se dirigen a la Alcaldía en éste caso mi persona, para sorpresa de él
26 seguramente no sabe, por lo menos yo si soy ordenado en el 2022 el Concejo
27 Tomó 188 acuerdos dirigidos al Alcalde Municipal, todos absolutamente
28 ejecutados, en el año 2023 porque está pidiendo de los últimos dos años, aquí
29 los tengo anotado, el tema, el día, la fecha número de acuerdo, todo lo tengo, el
30 Concejo Municipal tomó 244 acuerdos dirigidos al Alcalde Municipal todos

1 ejecutados y si quieren el 2024 ya vamos por 44 acuerdos tomados por el
2 Concejo Municipal ya la mayoría también efectivamente ejecutado, porque aquí
3 hay un respeto a la autoridad del Concejo Municipal, esa información está a la
4 disposición de la Secretaría, y está pidiendo otra información que yo sé que
5 requiere de tiempo porque aquí no estamos de vagos, aquí trabajamos como
6 corresponde y luchamos para sacar la tarea, así que lamentablemente hay que
7 responderles y probablemente puede a pedir los acuerdos del 75, del 85 no se
8 dé cuando con tal de seguir molestando, pero no importa así funciona éste país,
9 sobre los vetos creo que son tres o dos de tramites muy muy sencillos, porque
10 aquí dialogamos, aquí conversamos y tratamos de hacer las cosas bien, yo lo
11 que le puedo decir es eso, por lo menos la Administración se pone a la
12 disposición para apoyar al Concejo Municipal en ésta respuesta que se debe de
13 dar, pero probablemente va a seguir solicitando información y los tribunales pues
14 dándole lamentablemente pelota porque esa es la verdad a éste tipo de trámites
15 que lo único que hacen es quitar tiempo valioso que los funcionarios que la
16 Municipalidad debería de dedicar para trabajar para el progreso de éste cantón,
17 probablemente el señor no conoce que aquí sí bueno en todo el país, pero aquí
18 de verdad que hay muchísimo que hacer y me parece muy triste que quiera
19 sacarle tiempo, probablemente toda ésta información que ustedes van a
20 remitirles, todo el gasto de tiempo y recursos, no le va a prestar interés, si le llega
21 a un basurero va a ir a dar porque el interés de él en ninguna medida es al
22 respecto de informarse de lo que sucede en este cantón, muchas gracia.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: mi propuesta seria
25 que el Concejo Municipal de La Cruz, hace de conocimiento a la Sala
26 Constitucional que la solicitud sobre la cual versa el Recurso Presentado por el
27 señor José Luis Jiménez Robleto, se encuentra actualmente en el Departamento
28 de Secretaria de Concejo Municipal, mismo que no ha sido de conocimiento
29 pleno por parte del Concejo Municipal La Cruz, pues considerando el artículo 34
30 del Código Municipal inciso B), se le ha dado prioridad a documentos de mayor

1 urgencia. Ante la presentación del Recurso de Amparo, se informa que se
2 procederá a conocer la nota de solicitud de información en la próxima Sesión
3 Ordinaria N° 95-2024, para brindarle el trámite correspondiente. Así mismo,
4 tomando en cuenta que la información solicitada requiere una indagación
5 profunda se solicita brindar la información de forma parcial, así mismo, se solicita
6 una prórroga de 30 días naturales a partir de la aprobación de dicha prórroga,
7 para proceder a la contestación de la petición solicitada, no sin antes manifestar
8 que esta administración se encuentra siempre anuente al cumplimiento de sus
9 fines, obligaciones y principio de transparencia, señor Alcalde tiene la palabra.

10

11 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Yo sugiero para evitar el
12 fin que persigue éste señor, hay algunas preguntas que me parece que son de
13 respuesta inmediata por ejemplo la dieta de los regidores, entonces s eles haga
14 una respuesta parcial y el restante de información se solicite la prorroga porque
15 efectivamente se requiere de una información documental de un periodo de dos
16 años en el cual pues, en uña éste Concejo Municipal viendo que solo a mí me
17 han dirigido 145 acuerdos en un año, ustedes podrían estar tomando en un año
18 más de dos mil a tres mil acuerdos, hay que revisar actas que son que ustedes
19 pueden ver que son de 40 a 50 paginas, la prorroga creo que sería sobre los
20 documentos que no podríamos entregar inmediatamente, pero que si se le
21 responda de forma parcial alguna de la información que si se podría
22 inmediatamente brindar.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Aunando a éste
25 acuerdo, estaríamos diciendo que se le dará respuestas parcialmente a lo que
26 está de forma inmediata, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
27 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, hace de
30 conocimiento a la Sala Constitucional que la solicitud sobre la cual versa el

1 Recurso Presentado por el señor José Luis Jiménez Robleto, se encuentra
2 actualmente en el Departamento de Secretaria de Concejo Municipal, mismo que
3 no ha sido de conocimiento pleno por parte del Concejo Municipal La Cruz, pues
4 considerando el artículo 34 del Código Municipal inciso B), se le ha dado
5 prioridad a documentos de mayor urgencia. Ante la presentación del Recurso de
6 Amparo, se informa que se procederá a conocer la nota de solicitud de
7 información en la próxima Sesión Ordinaria N° 95-2024, para brindarle el trámite
8 correspondiente. Así mismo, tomando en cuenta que la información solicitada
9 requiere una indagación profunda se solicita brindar la información de forma
10 parcial, así mismo, se solicita una prórroga de 30 días naturales a partir de la
11 aprobación de dicha prórroga, para proceder a la contestación de la petición
12 solicitada, no sin antes manifestar que esta administración se encuentra siempre
13 anuente al cumplimiento de sus fines, obligaciones y principio de transparencia.
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
15 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
16 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
17 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

18

19 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de la
20 Cruz, dice: señora Presidente si me permite, él hace una consulta ahí con el tema
21 anterior, que si están conformes con la dieta, que si el Concejo Municipal está
22 conforme con la dieta porque además de que vienen a Sesiones Municipales
23 también atienden comisiones especiales, pienso que eso es como un criterio
24 personal de los señores del Concejo Municipal verdad, yo no podría decirle o
25 Recursos Humanos si ellos están conforme o no con la dieta.

26

27 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: yo sinceramente y con
28 todo respeto considero que eso no es de importancia, no le incumbe, es un tema
29 muy personal, conforme o no es un tema de legalidad, la realidad que en el
30 momento que ustedes fueron elegidos como Regidores pues conocen el monto

1 de la dieta y por lo tanto, es lo que está establecido legalmente, entonces es
2 intrascendente el tema, es como que me pregunten a mí que si estoy satisfecho
3 o no con el salario, o bien, a cualquier funcionario Municipal, ese es un tema muy
4 personal, muy particular, van a tomar un acuerdo para decir sí o no, no me parece
5 que sea un pregunta o un cuestionamiento que se deba de realizar a un Concejo
6 Municipal porque es materia muy particular de cada uno, les sugeriría que haga
7 una encuesta de forma privada de cada uno y ahí contestarán si sí o si no, porque
8 además aquí además de Regidores hay Regidores Suplentes, hay Síndicos que
9 tienen una Dieta, eso es un caso muy propio de cada uno, no pueden ustedes
10 como Concejo Municipal responder a esta interrogante.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: lo dejamos así,
13 pienso que sería importante contestarle algo referente a la solicitud de dietas,
14 que haga él una encuesta como un segundo acuerdo.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: señora Presidente,
17 si me permite brevemente, creo que como dice el señor Alcalde, son cosas que
18 están visualizadas, son cosas que existe una Ley, son cosas que están
19 establecidas, y si yo hubiera pensando en venir a sentarme aquí por una dieta
20 creo que no lo hubiera hecho, porque el tiempo mío es valioso, el tiempo suyo
21 es valioso y de cada uno de los que estamos entado acá, creo que es una falta
22 de respeto porque cada uno cuando dijimos si ser regidores en el caso de
23 nosotros, los síndicos o Alcalde, es porque nosotros íbamos a tomar parte de la
24 responsabilidad a un cantón con necesidades grandes, creo que va demás de
25 hecho de mi parte me generaría una molestia, nosotros todos los años tenemos
26 que declarar, tenemos que presentarnos ante Recursos Humanos y ante
27 Hacienda para nosotros presentar todo lo que nosotros hacemos, de mi parte yo
28 no tengo que darle absolutamente ninguna información de un tema que
29 realmente ya existe una Ley y está establecido.

30

1 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: Buena tardes
2 compañeros y compañeras, compañeros de la Municipalidad y señor Alcalde,
3 señora Vicealcaldesa, creo que hay cosas que también se deben de aclarar, creo
4 que hay cosas que a él prácticamente no le competen, porque si a éste Concejo
5 Municipal o mi persona como Regidor todos conocemos la cantidad que se gana
6 pero tal vez no es eso lo que nos mueve, ósea no es el monto al que nos venimos
7 a ganar aquí, porque es muy bajo o lo que sea, no importa el monto que sea,
8 creo que eso es personal, nosotros lo hacemos al menos mi persona lo hace
9 por mi cantón, por las comunidades a ver que se logra hacer, pero creo que hay
10 cosas en las cuales no se debe de entrometer, por si él lo escucha pues para
11 que el entienda de que este no es un cantón en el cual estamos para ver cuánto
12 nos ganamos, gracias.

13

14 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: Buenas noches
15 compañeros, esto es como una pelea lo que quiere este señor, porque nosotros
16 somos elegidos a punto de dedo, no estamos aquí por la dieta sino para ver que
17 sacamos para nuestro distrito, mi conciencia verdad, ese señor está mal herrado,
18 mándele el Código Municipal subrayado la Ley y le manda que dice, que tenemos
19 derecho a esa dieta.

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces dejemos
22 un segundo acuerdo, de que la posición de los Regidores es una falta de respeto
23 consultar cuánto gana cada uno con la dieta

24

25 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: No cuánto gana, sino si
26 están conformes.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si están conformes,
29 de acuerdos compañeros con el segundo acuerdo.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, considera una falta
4 de respeto que se consulte, si se está conforme con el monto de pago de dietas.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
6 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
7 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
8 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

9

10 9- Se conoce documento firmado por Grethel Salazar Guzmán, Secretaria del
11 Comité Cantonal de Deporte La Cruz, en el cual solicitan el visto bueno para que
12 la delegación de atletas de balonmano (de 14 a 20 personas) viajen fuera del
13 país a partir del 21 de marzo 2024, ya que en fecha 22, 23 y 24 de este mes se
14 lleva a cabo el “Fogueo Internacional de Balonmano Masculino Managua
15 (Nicaragua) 2024”.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañera o
18 compañero quiere externar algo al respecto, mi propuesta es que se le brinde
19 acuse de recibido, estamos de acuerdo.

20

21 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Tengo entendido que si
22 tendrían que autorizarlo, ahorita bueno yo desconocía la solicitud, yo sí sé que
23 para atletas se requiere la autorización, no sé si son menores de edad, ya eso
24 sería un trámite muy Interno del Comité, no preciso la fecha pero también deben
25 de adjuntar la invitación ok va la invitación, y legalmente no sé si requieren otro
26 requisito, pero si ustedes deben de tomar una cuerdo para autorizar la salida de
27 la delegación, asumo que todavía no indican los montos, tengo entendido que
28 hay tablas de viáticos a nivel internacional, por la cercanía seguro es un viaje vía
29 terrestre, entonces no sé si la solicitud cumple en su totalidad con toda la
30 información requerida para que ustedes puedan autorizarlo, esa sería la única

1 duda que tengo, totalmente de acuerdo, me parece que se debe de apoyar la
2 gestión y se debe de aprobar, pero cumpliendo con todo el bloque de legalidad
3 porque al final la responsabilidad va a recaer sobre ustedes, si la fecha nos lo
4 permite sería importante tener un criterio jurídico o de Alcaldía como lo gusten,
5 si falta algún requisito nos autoricen para pedirlo y que en la próxima sesión se
6 pueda conocer para tener la aprobación lo más pronto posible.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Léanos la fecha que
9 sale por favor.

10

11 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de la
12 Cruz, dice: serían 22, 23 y 24 de marzo.

13

14 **Lectura de la invitación:**

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Esa nota fue
16 llegada al Comité de Deporte el 12 de febrero y hasta hoy lo trajeron, dígame
17 señor Alcalde.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Se solicita al
20 Concejo Municipal 5 minutos de receso, para discutir un poco este documento,
21 por favor.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: con respecto al
26 documento en discusión considerando la propuesta que se daría sería que se
27 aprueba la gira mencionada quedando de forma condicionada de presentación
28 de presupuesto de gastos y la presentación de respaldo legal, antes de la salida
29 del país, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
30 trámite de comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la gira
4 solicitada por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, al país
5 Nicaragua, quedando de forma condicionada de presentación de presupuesto de
6 gastos y la presentación de respaldo legal, ates de la salida del país. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
8 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
9 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
10 **Taleno Navarro).**

11

12 10- Se conoce oficio N°MLC-UTGV-OF-073-2024, firmado por el Ing. Marco
13 Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de La Cruz,
14 en el cual remite, el respectivo aval para realizar el cierre de un tramo de calle
15 pública ubicada en el camino de Los Macotelo código C-5-10-007. Se muestra
16 en el croquis adjunto la ruta autorizada y que se encuentra oficialmente
17 registrada en nuestro Inventario de la Red Vial Cantonal. Se autoriza el cierre de
18 dicha ruta para el día 16 de marzo en horario de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

19 Se remite el respectivo aval, siempre y cuando se tomen las medidas respectivas
20 de señalización y seguridad en la zona, para lo cual deberán coordinar con la
21 seguridad respectiva (Policía de Tránsito y Fuerza Pública). Además de no
22 generarle afectación a los vecinos cuyas viviendas están ubicadas sobre la ruta
23 mencionada.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
26 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
27 propuesta en éste caso se avala el cierre del tramo de la calle Los Macotelo C-
28 5-10-007, el día 16 de marzo en horario de 2:00 p.m., hasta 5:00 p.m., ¿Si
29 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
30 comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2
3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, avala el cierre del
4 tramo de la calle Los Macotelo C-5-10-007, el día 16 de marzo en horario de 2:00
5 p.m., hasta 5:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
6 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
7 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
8 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro)**

9
10 **ARTICULO TERCERO**

11 **MOCION**

12
13 **NO HAY**

14
15 **ARTICULO TERCERO**

16 **ASUNTOS VARIOS**

17
18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: que éste Concejo
19 tome el acuerdo del traslado de la Sesión Municipal del día Miércoles Santo, al
20 día Lunes 18 de Marzo, tiene que ser a las 5 p.m., porque es Sesión Ordinaria,
21 que se tome el acuerdo para la publicación en La Gaceta, por lo que
22 quedaríamos para el día 18 de Marzo, Sesión Ordinaria a las 5 p.m., la que
23 compete al Miércoles Santo 27 de marzo, si estamos de acuerdo? Quedaría
24 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

25
26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, traslada la Sesión
29 Ordinaria que corresponde al día 27 de marzo, miércoles Santo al día lunes 18
30 de marzo, misma hora porque es Sesión Ordinaria, se proceda a publicar en el

1 Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
2 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
3 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
4 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

5

6

ARTICULO TERCERO

7

CIERRE DE SESIÓN

8

9 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

10

11

12

13

14

15

16 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

17 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30